Municipio de Pensilvania Nit 890801137-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FO- GG - 36
	GESTIÓN PARA EL GOBIERNO	VERSIÓN 1.0
	CUENTA DE COBRO	FECHA: 20-03-2025

Pensilvania, 02 de julio del 2025

CUENTA DE COBRO No. 001 del CONTRATO No.089-2025

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA
NIT. 890.801.137-7

DEBE A:

OPERADOR LOGÍSTICO TRANSPORTAMOS S.A.S MARIELA TORRES GALEANO 900842585-4

La suma de **DOSCIENTOSOCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($287.440)**, por concepto de cumplimiento del contrato desde **el 28 DE FEBRERO al 2 DE JULIO del 2025**, de las actividades y condiciones técnicas exigidas en el **Contrato No. 089 de 2025,** suscrito con la alcaldía de Pensilvania, cuyo objeto es **Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros para los diferentes eventos, actividades, programas y proyectos que se desarrollen en cumplimiento del plan de desarrollo y buen funcionamiento de la Administración Municipal de Pensilvania**

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Prestar el servicio cumpliendo con las indicaciones de disponibilidad establecidas por la Secretaría de Planeación, Infraestructura Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente Municipal.
2	Los vehículos prestadores del servicio deben ser de propiedad del contratista o en su defecto tener contrato de arrendamiento vigente a la hora de suscribir el correspondiente contrato que se derive del proceso que adelanta la entidad.
3	Emplear un conductor con habilidad de reconocida experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los asistentes a los intercambios deportivos y culturales.
4	Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos del conductor y del vehículo utilizado para la prestación del servicio.
5	Para el presente proceso y de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021, la exigencia de garantías para los procesos de mínima cuantía es potestativo para la entidad.

6	Los vehículos destinados al servicio, deberá tener la revisión técnico - mecánica y de gases de acuerdo con las normas vigentes para el servicio público.
7	El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
8	Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
9	El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito o documento que haga sus veces en este sentido.
10	Mantener vigente las pólizas de seguros.
11	En ningún caso los vehículos de transporte podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio o el máximo permitido si es inferior al propuesto.
12	Si se presenta un trayecto adicional a los definidos en el proceso, se pactarán por las partes un precio acorde al mercado y lo llevarán a la suscripción de un acta.

SON: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($26.858.000),

Favor pagar: Cuenta de ahorros Bancolombia No. 05941420216

Declaro bajo la gravedad del juramento que NO se tomara costos o deducciones asociados a dichas rentas.

Atentamente,

MARIELA TORRES GALEANO
OPERADOR LOGISTICO TRANSPORTAMOS SAS
900842585-4